

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE INVERSORES S.A. c/Otros s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 308/12), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 04 de Septiembre de 2013, a las 17 Hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: Un Automotor Marca Peugeot, Modelo 206 Generation, Tipo Sedán 5 Ptas., Año 2010, Motor Marca Peugeot N° 10DBSR0024200, Chasis Marca Peugeot N° 8AD2SAKFWUAG037330, Dominio IRA 034. El dominio consta inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. Secc. Villa Gdor. Gálvez. Registra Prenda en 1er. Grado, de fecha 03/02/2010, por \$ 15.993,74 y embargo de fecha 16/08/2012 por \$ 9625,40 ambos por los autos que se ejecutan. Dicho automotor, saldrá a la venta, en el estado en que se encuentra, con la base de \$ 40.000, en caso de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25%, y si no existieren postores a continuación con la última base de \$ 20.000, siendo las deudas por patentes y/o multas atrasadas; a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como así también los impuestos, honorarios y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignar los datos identificatorios de las personas por quien se realiza la compra y su número de documento. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate la totalidad del precio con más el 10% de comisión al martillero actuante en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El vehículo será exhibido en el domicilio donde se halla depositado los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 14 a 15 hs. Retiro y traslado a cargo exclusivo del comprador en subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de agosto de 2013. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 278 207798 Ago. 30 Set. 2

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, en autos: GIANNECCHINI, MARIA RAQUEL s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte. 212/09, (L.C. 1.103.236), el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 6 de setiembre de 2013 a las 18 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, con la base de \$ 743.834,70 (15 veces el A.I.I.), de no haber postores por la base seguidamente saldrán con retasa del 25% y de persistir la falta postores saldrán con última base del 20% de la primera base, los siguientes inmuebles que se subastarán conjuntamente: 1º) "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta Ciudad, designado con el N° 8-B, en el plano de subdivisión suscripto por el Ingeniero Civil Natalio Schwartz en setiembre de 1953, archivado en el Registro General bajo el N° 2.069 del mismo año; y de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en calle Vieytes entre las de Juan Carlos Paz y Agrelo, a los 9,30 m. de esta última hacia el Este, compuesto de 9,28 m. de frente al Sud por 17,68 m. de fondo; encerrando una superficie total de 164,0704 m², lindando: por su frente al Sud con la calle Vieytes, al Este con L. Suárez según mensura y con el lote N° 7 según título, al Norte con Raúl Duka según mensura y con el lote N° 9 según título y por el Oeste con el lote N° 8-A, del mismo plano citado. Dominio inscripto al T° 265 B, F° 1257, N° 85.267, Departamento Rosario. Y 2º) "un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, designado con el N° 7 de la manzana N° 18 en el plano archivado bajo el N° 2.710 año 1929, hallándose ubicado dicho lote en la calle Sarmiento, hoy Vieytes entre las calles José C. Paz y Agrelo, a los 18,597 m. de esta última hacia el Este y mide 9,051 m. de frente al Sud por 17,635 m. de fondo, lindando: al Sud con calle Sarmiento, hoy Vieytes, al Este con parte del lote N° 6, al Oeste con el lote N° 8 y al Norte con parte del lote N° 9". Dominio inscripto al T° 280 B, F° 1347, y 121.606, Departamento Rosario. Consta declaratoria subsistente inscripta con relación a ambos inmuebles al T° 444, F° 378, N° 146.788, Declaratoria de Herederos. Consta bien de familia inscripto al T° 3, Acta 97 del 03/04/1970. No se registran hipotecas, embargos ni inhibiciones. El comprador abonará en el acto de remate 10% del precio de compra más el 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto depositar previo a la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C., debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, por lo cual de superar el monto de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de inscribirse dicha disposición se hace saber que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo aludido deberá depositarse en Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Que prohibida la compra por terceros. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11° ley impositiva anual) e IVA

si correspondiere, serán a cargo del comprador. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la subasta deberá efectuarse por escritura pública. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta con carácter desocupado, según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 14 de agosto de 2013. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 478 207800 Ago. 30 Set. 3
